III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BOADA DE ROA

Enajenación de finca rústica

Por acuerdo de la Junta Vecinal de Boada de Roa de fecha 12 de diciembre de 2016, ha sido aprobada la enajenación de la siguiente finca rústica perteneciente a esta Junta Vecinal:

Polígono: 501.

N.º catastral: 104.

Referencia catastral: 09264B50100104000IO.

Superficie hectáreas: 0,5273.

Dicho expediente se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Boada de Roa, a 13 de diciembre de 2016.

El Presidente,
Jesús Campo Llorente